



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000244 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO: 14 AGO 2015

El Informe N°237-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 24 de julio del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°0094-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de mayo del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015 y Resolución Gerencial General Regional N°00220-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°237-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 24 de julio del 2015; el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, alcanza requerimiento del personal con cargo al PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, correspondiente al mes de agosto del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015, en su Artículo Primero, DA POR CONCLUIDA, a partir del 03 de junio del 2015, la contratación de la Abogada ISABEL GIOVANNA AGUILAR GUERRERO, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” y en su Artículo Segundo, DESIGNA, a partir del 03 de junio del 2015, a la Abogada KATTYA SARITA COSTA BELMONT, Reg. ICAT 083, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”.

Que con Resolución Gerencial General Regional N°0094-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de mayo del 2015, en su Artículo Primero, modifica las específicas del gasto consideradas en el presupuesto analítico del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobado con Resolución Gerencial General

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0000244 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 14 AGO 2015

Regional N°244-2014/ de fecha 18 de noviembre del 2014, conforme al anexo N°01 que forma parte la presente resolución; en su Artículo Tercero, Aprueba, la modificación del Cronograma de Desembolso del Presupuesto Analítico del PIP: **“SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”**, aprobado en la Resolución Gerencial General Regional N°244-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 18 de noviembre del 2014, conforme al anexo N°01 que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0220-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015, en su Artículo Primero Modifica, las específicas de gastos consideradas en el presupuesto analítico del PIP: **“SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”**, aprobado en la Resolución Gerencial General Regional N°0094-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de mayo del 2015, conforme al anexo 01 que forma parte de la presente resolución; y en su Artículo Segundo, deja inalterable, las específicas no contempladas en el artículo anterior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente

Que, mediante DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: **“SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000244 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 14 AGO 2015

TUMBES” correlativa 0080 de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que forma parte de la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo correspondiente al mes de agosto del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N°001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 22, 553.67 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 67/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000244 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR
ANEXO 001

14 AGO 2015

| N° | DESCRIPCIÓN | CARGO | REMUNERAC. MENSUAL | TOTAL REMUNER. | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL | APORTE 9% | TOTAL GENERAL | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------------------|
| | GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | | | | | | | | |
| | CAD FUNC 0080-9002-2.026473-6.000034-19-041- 0123-0000870-00001-1-00-2.6 | | | | | | | | |
| | FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | | |
| | SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES | | | | | | | | |
| | GENERICA DE GASTOS 2.6.81.41 | | | | | | | | |
| 1 | COSTA BEL MONT, KATTYA SARITA | COORDINADORA | 6,000.00 | 6,000.00 | 500.00 | 6,500.00 | 585.00 | 7,085.00 | DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL 2015 |
| 2 | GARAVITO DIOSES, SINCLAIR | ABOGADO | 5,500.00 | 5,500.00 | 458.33 | 5,958.33 | 536.00 | 6,494.33 | DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL 2015 |
| 3 | RODRIGUEZ MURILLO, JUNIOR MICHELL | ARQUITECTO | 5,500.00 | 5,500.00 | 458.33 | 5,958.33 | 536.00 | 6,494.33 | DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL 2015 |
| 9 | SORROZA NUÑEZ, MARYURI YOANA | ASISTENTE TECNICO | 2,100.00 | 2,100.00 | 175.00 | 2,275.00 | 205.00 | 2,480.00 | DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL 2015 |
| | TOTAL | | 19,100.00 | 19,100.00 | 1,591.67 | 20,691.67 | 1,862.00 | 22,553.67 | |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Maria D. Basurco Mendoza
Jefa de Recursos Humanos

